



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 22 de febrero de 2011

Nº 012-2011-PD-OSITRAN

El Presidente del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 105-2010-PCM, se convocó a elecciones generales a realizarse en abril de 2011, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidente, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino; y como consecuencia se realizará un cambio de gobierno y por ende un cambio de gestión en el Poder Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 50-2011-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la transferencia de gestión del periodo de gobierno 2006-2011 en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros", de obligatorio cumplimiento para la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, así como a sus organismos públicos;

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN-, creado mediante Ley Nº 26917, es un organismo descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, siendo propósito de la la PCM contribuir a la continuidad de las actividades o de las prestaciones de servicios en su Sector, resulta necesario conformar la Comisión de Trabajo que se encargará de elaborar el Informe que resulta de necesidad para la PCM, así como la Memoria Sectorial respecto de las actividades del OSITRAN, como Entidad autónoma adscrita administrativamente al Sector PCM;

Que, los Lineamientos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 50-2011-PCM señalan que los Titulares de los Organismos Públicos deberán, para el caso de la necesidad invocada por el Poder Ejecutivo, emitir un informe por el Periodo comprendido desde el 29 de julio 2006 hasta el 30 de junio 2011;

Página 1 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, dichos Lineamientos señalan el procedimiento para el desarrollo del informe solicitado. Para ello, dispone la conformación de una Comisión de Trabajo quien se encargará de elaborar el Informe de Gestión Julio 2006- Julio 2011, señalando que dicha comisión, en los casos de los Organismos Públicos, será constituida mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la referida Comisión tendrá a su cargo la recopilación de información y elaboración del informe requerido en virtud a los temas y los plazos establecidos en los Lineamientos para la Gestión antes referidos;

En atención a la disposición contenida en la Resolución Ministerial N° 50-2011-PCM y las facultades contempladas en el Reglamento General del OSITRAN aprobado mediante el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Informe de Gestión Julio 2006 – Julio 2011, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

- ✓ Gerente General, quien lo presidirá
- ✓ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas
- ✓ Gerente de Asesoría Legal

Artículo 2°.- Notificar la Resolución a los miembros designados en virtud del párrafo anterior.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la página Web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente Del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°4017-11



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

